



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 042-2025-UNIFSLB/CO

Bagua, 15 de enero de 2025.

#### VISTO:

El Oficio N° 004-2025-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 03 de enero de 2025; Oficio N° 004-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 07 de enero de 2025; Informe N° 009-2025-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 08 de enero de 2025; Informe Jurídico N° 016-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 13 de enero de 2025; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Dos (002), de fecha 15 de enero de 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: *La responsabilidad social de la UNIFSLB es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. (...).*

Que, mediante Oficio N° 004-2025-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 03 de enero de 2025, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita aprobación del Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles" – Verano Activo y Creativo 2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARÍA GENERAL**  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista  
Bagua, ..... 15 ENE 2025  
Abog. Arnulfo B. Istamante Mejía  
FEDATARIO



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA** **N° 042-2025-UNIFSLB/CO**

Bagua, 15 de enero del 2025.

que, el objetivo del presente Plan es: Fortalecer las capacidades físicas, cognitivas y artísticas de los niños, adolescentes y jóvenes con la finalidad de poder gozar de una mejor salud mental y prevenir factores de riesgo; a través de las actividades lúdicas mediante sesiones programadas que les permita gestionar relaciones interpersonales e intrapersonales saludables; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 004-2025-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 07 de enero de 2025.

Que, mediante Informe N° 009-2025-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 08 de enero de 2025, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para cumplir con la ejecución de plan e trabajo antes mencionado.

Que, mediante Informe Jurídico N° 016-2025-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 13 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles" – Verano Activo y Creativo 2025.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Dos (002), de fecha 15 de enero de 2024, aprueba el Plan de Trabajo "Vacaciones Útiles" – Verano Activo y Creativo 2025.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Vacaciones Útiles" – Verano Activo y Creativo 2025; el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica y a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

**DR. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
SECRETARIO GENERAL

C.c.

Vicepresidencia Académica  
Administración  
Proyección Social  
Presupuesto  
Abastecimiento  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA  
**SECRETARIO GENERAL**  
El presente documento es COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista  
Bagua, **15 ENE 2025**  
**Abog. Arnulfo Bustamante Mejía**  
FEDATARIO

	<b>PLAN DE TRABAJO</b> <b>"VACACIONES UTILES"</b> <b>VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025</b>	Código :	VPA-DPSEC-PT01
		Versión:	01
	<b>DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y</b> <b>EXTENSION CULTURAL</b>	Fecha :	01 3/01/2025
		Página :	1 de 7

**PLAN DE TRABAJO**  
**"VACACIONES UTILES"**  
**VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025**

**DIRECCIÓN PROYECCIÓN SOCIAL Y**  
**EXTENSIÓN CULTURAL**

<b>Elaborado por:</b> Lic. Ysmael Junior Cervantes Macedo Director de DRSYEC	Revisado por: Vice Presidencia Académica VPA	Aprobado por: Comisión Organizadora
---	--	---

ENERO – 2025  
BAGUA – AMAZONAS - PERÚ

	<b>PLAN DE TRABAJO</b> <b>"VACACIONES UTILES"</b> <b>VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025</b>	Código :	VPA-DPSEC-PT01
		Versión:	01
	<b>DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y</b> <b>EXTENSION CULTURAL</b>	Fecha :	01 3/01/2025
		Página :	2 de 7



**Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA**  
 Presidente de la Comisión Organizadora

**Dr. JUAN MANUEL ANTON PEREZ**  
 Vicepresidente académico

**Dr. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEON**  
 Vicepresidente de Investigación

	<b>PLAN DE TRABAJO</b> <b>"VACACIONES UTILES"</b> <b>VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025</b>	Código :	VPA-DPSEC-PT01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	Fecha :	01 3/01/2025
		Página :	3 de 7

## PLAN DE TRABAJO "VACACIONES UTILES" VERANO ACTIVO Y CREATIVO

### I. RESUMEN EJECUTIVO

El termino recreación tiene múltiples ángulos que se fundamenta en la multiplicidad de fines e intereses, pero no sólo involucra una forma atractiva de pasar el tiempo libre, sino el aprovechamiento de éste en forma positiva y autentica, como una opción interesante y novedosa la Universidad Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" propone, la implementación de los Cursos de Verano y de otros períodos vacacionales, denominado "VACACIONES UTILES" VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025"; mismos que promueven la participación de niños(as) y adolescentes en actividades lúdicas y recreativas donde los menores pueden identificar y reforzar habilidades socio – emocionales.

La interacción es considerada como un estímulo importante que permite aprender de una forma entretenida, también es la base para una etapa adulta sana y exitosa, ya que involucra una sucesión de métodos que favorecen y contribuyen al crecimiento integral en la infancia y adolescencia potencializando aptitudes como la creatividad y la imaginación, elementos presentes que se desdoblán en los cursos de verano implementados por la UNIFSL.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b> <b>"VACACIONES UTILES"</b> <b>VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025</b>	Código :	VPA-DPSEC-PT01
		Versión:	01
	<b>DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y</b> <b>EXTENSION CULTURAL</b>	Fecha :	01 3/01/2025
		Página :	4 de 7

## II. INTRODUCCIÓN

A diferencia de lo que se podría pensar, las vacaciones útiles no suponen una suspensión del aprendizaje para los niños y adolescentes, al contrario: establecen formas de estimularlos para que ellos puedan crear conocimientos y, por otro lado, les proporciona la oportunidad de poner en práctica lo aprendido en el transcurso de su desarrollo.

Las vacaciones útiles les proporcionan a los niños y adolescentes un espacio de distracción y recreación necesaria para su desarrollo, facilita momentos de mayor interrelación social y los horarios son más flexibles y las normas menos rígidas.

El hecho de tomar vacaciones útiles y disfrutar de períodos de goce otorga la oportunidad de liberarse del estrés acumulado por el cumplimiento de las obligaciones durante un largo año académico; según Carrasco (2015) afirma que es necesario que los niños y adolescentes rompan la monotonía y evitar la saturación, de esta forma se podrá gozar de una mejor estabilidad emocional, evitar el estrés y cansancio; durante el periodo vacacional, ocio y esparcimiento se trabajan diversas áreas esenciales y específicas por medio de las actividades ludo – recreativas como la capacidad de concentración, liberación de estrés, coeficiente intelectual, consolidación del carácter y relaciones inter e intrapersonales permitiéndoles una mejor adaptación al mundo.

Bajo los fundamentos del enfoque de promoción de la salud que permiten el desarrollo de aprendizajes significativos para la prevención de diferentes problemas que se suscitan en la etapa de la niñez y adolescencia se ha consolidado como una estrategia preventiva de amplia cobertura y en donde los menores de una manera divertida conocen e identifican factores protectores, y tener una oportunidad para fortalecer sus competencias.



	<b>PLAN DE TRABAJO</b> <b>"VACACIONES UTILES"</b> <b>VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025</b>	Código :	VPA-DPSEC-PT01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	Fecha :	01 3/01/2025
		Página :	5 de 7

**a. Nombre de la actividad.**

**"VACACIONES UTILES" – VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025**

**b. Responsable y participantes.**

El evento estará bajo la supervisión, ejecución y control de todo el personal de:

- DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

**c. Lugar donde se Realizará el Proyecto.**

- CAMPUS DE LA UNIFSLB

### III. OBJETIVOS

**Objetivo General:**

Fortalecer las capacidades físicas, cognitivas y artísticas de los niños, adolescentes y jóvenes con la finalidad de poder gozar de una mejor salud mental y prevenir factores de riesgo; a través de las actividades lúdicas mediante sesiones programadas que les permita gestionar relaciones interpersonales e intrapersonales saludables.

**Objetivos Específicos:**

- Ser una institución que coordina y promueve el deporte, la cultura y la educación artística, garantizando el acceso a los aprendizajes en los diferentes talleres.
- Reforzar las capacidades que contribuyen al desarrollo de una personalidad equilibrada y resiliente.
- Desarrollar habilidades, destrezas y talentos en la población infanto juvenil de la jurisdicción por medio de los talleres deportivos, culturales y académicos, brindándoles un ambiente agradable, promoviendo su crecimiento integral y contribuyendo a una sociedad más cohesionada y responsable.
- Fomentar la identificación cultural a través de los talleres de idiomas, danza etc.
- Fomentar la autoestima sana que les permita enfrentar los desafíos de vida; expresar sus emociones y gestionar autonomía e independencia.

### IV. METODOLOGIA

- Se desarrollará Talleres Deportivas / Recreativas y Expresión Artísticas dirigida a la población de Bagua. La convocatoria a través de las redes sociales de la UNIFSLB. Se solicitará el apoyo de la Municipalidad Provincial De Bagua como aliado estratégico

### V. ACTIVIDADES/TAREAS

TALLERES		
VOLEY	GITARRA	COMPUTACION
FUTBOL	PERCUSION	BISUTERIA Y TEJIDO INTERCULTURAL
DANZAS SIERRA	FLAUTA DULCE	IDIOMA AWAJUM
MARINERA	CERAMICA INTERCULTURAL	ORATORIA
SAXOFON		HABILIDADES BLANDAS

### VI. RECURSOS / PRESUPUESTO

**a. Recursos Humanos:**

Detalle del gasto	Precio Unit.	Monto S/ (Aprox. 2 MESE)
<b>RECURSO HUMANO</b>		
Profesor de danza	2500.00	5000.00
Profesor de deporte	2500.00	5000.00
Profesor de música	2500.00	5000.00
<b>TOTAL</b>		<b>15,000.00</b>

	<b>PLAN DE TRABAJO</b> <b>"VACACIONES UTILES"</b> <b>VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025</b>	Código :	VPA-DPSEC-PT01
		Versión:	01
	<b>DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y</b> <b>EXTENSION CULTURAL</b>	Fecha :	01 3/01/2025
		Página :	6 de 7

**a. Recursos Logísticos:**

	Detalle del gasto	Cantidad	Precio Unit. (Aprox.)	Monto S/ (Aprox.)
	<b>SERVICIOS</b>			
TALLER DE DANZA	Vestuario de Danza	96	S/ 25.00	S/ 2400.00
	Extensión de 10 metros	1	S/ 80.00	S/ 80.00
TALLER DE DEPORTE VOLEY Y FUTBOL	Balones de Voley	10	S/150.00	S/1500.00
	Balones de Fútbol	10	S/150.00	S/1500.00
	Cinta elástica	1	S/80.00	S/80.00
	Conos grandes	12	S/60.00	S/60.00
	Platillos	12	S/60.00	S/60.00
	Bastones	12	S/60.00	S/ 60.00
	Escaleras	4	S/60.00	S/ 240.00
	TALLER DE CERAMICA	Arcilla	20 KG	s/15 .00
Tablitas de 20x 20cm		20	s/12.00	s/12.00
Envase para agua		20	s/10.00	s/40.00
Agua			s/20.00	s/20.00
Tarjetas de que no sirvan		20	s/20.00	s/20.00
TALLER DE BISUTERIA Y TEJIDO	Tijera	10	S/ 7.00	S/ 70.00
	Combinación de hilo	10	S/ 13	S/ 130.00
	Ganchos para sostener hilo croché	10	S/ 5.00	S/50.00
	Tijeras o cortahilos	10	S/ 5.00	S/50.00
	Aguja de zurcir	10	S/ 5.00	S/50.00
	Hilo de Nylon N° 30	5	S/ 3.50	S/ 17.50
	Cinta métrica o regla.	10	5.00	50.00
	Marcadores de punto	10	5.00	50.00
	<b>Mostacillas</b>		5.00	50.00
	Rojo	10	10	50.00
	Azul	10	10	50.00
	Amarillo	10	10	50.00
	Naranja	10	10	50.00
	Verde	10	10	50.00
	Blanco	10	10	50.00
	Negro	10	10	50.00
	Rosado	10	10	50.00
	Morado	10	10	50.00
	Negro		5.00	50.00
	<b>Hilo de tejer</b>		5.00	50.00
	Bolsa de Globos	1	S/15.00	S/15.00
	Plumones	1	S/10.00	S/10.00
	Paquete de hojas bond	1	S/ 13.00	S/ 13.00
DIPLOMAS Y CERTIFICADOS	Cartulina opalina	200	S/.14.00	S/ 100.00
	OTROS			
	plumones pizarra (azul, rojo, negro y verde	40	S/4.30	S/172.00
	mota	10	S/.3.00	S/.30.00
				S/.7257.00

**RESUMEN DEL GASTO TOTAL POR ACTIVIDAD**

ACTIVIDADES	COSTO S/.
RECURSO HUMANO	15,000.00
RECURSOS MATERIALES	7,257.00
<b>TOTAL</b>	<b>22,257.00</b>

	<b>PLAN DE TRABAJO</b> "VACACIONES UTILES" VERANO ACTIVO Y CREATIVO 2025	Código :	VPA-DPSEC-PT01
		Versión:	01
	DIRECCIÓN DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	Fecha :	01 3/01/2025
		Página :	7 de 7

**VII. INGRESOS**

	ACTIVIDADES	Costo unitario	5 grupos de 15 estudiantes	2 meses S/.
1	VOLEY	20.00	1500.00	3000.00
2	FUTBOL	20.00	1500.00	3000.00
3	DANZAS SIERRA	20.00	1500.00	3000.00
4	DANZA COSTA	20.00	1500.00	3000.00
5	DANZA SELVA	20.00	1500.00	3000.00
6	DANZA DEL ALTIPLANO	20.00	1500.00	3000.00
7	MARINERA	20.00	1500.00	3000.00
8	SAXOFON	20.00	1500.00	3000.00
9	GUIARRA	20.00	1500.00	3000.00
10	PERCUSION	20.00	1500.00	3000.00
11	FLAUTA DULCE	20.00	1500.00	3000.00
12	CERAMICA INTERCULTURAL	20.00	1500.00	3000.00
13	TALLER DE BISUTERIA Y TEJIDO	20.00	1500.00	3000.00
14	ORATORIA	20.00	1500.00	3000.00
15	HABILIDADES BLANDAS	20.00	1500.00	3000.00
16	IDIOMA AWAJUM	20.00	1500.00	3000.00
17	COMPUTACION	20.00	1500.00	3000.00
	<b>TOTAL</b>			<b>51000.00</b>

**VIII. ANEXOS**

Programación de actividades para el evento:

ACTIVIDADES	Enero 2025				FEB. 2025			
	01	02	03	04	01	02	03	04
VOLEY		X	X	X	X	X	X	X
FUTBOL		X	X	X	X	X	X	X
DANZAS		X	X	X	X	X	X	X
MARINERA		X	X	X	X	X	X	X
SAXOFON		X	X	X	X	X	X	X
GUIARRA		X	X	X	X	X	X	X
PERCUSION		X	X	X	X	X	X	X
FLAUTA DULCE		X	X	X	X	X	X	X
CERAMICA INTERCULTURAL		X	X	X	X	X	X	X
TALLER DE BISUTERIA Y TEJIDO		X	X	X	X	X	X	X
ORATORIA		X	X	X	X	X	X	X
HABILIDADES BLANDAS		X	X	X	X	X	X	X
IDIOMA AWAJUM		X	X	X	X	X	X	X
COMPUTACION		X	X	X	X	X	X	X

